

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3417:1998**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DE VEHÍCULOS (VIN)**

Alino García



OBSEQUIO



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada por la Comisión Técnica de Normalización **CTXXVIII Transporte**, a través del convenio de cooperación suscrito entre el **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior No. 98-11 de fecha 09/12/1998.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades. Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Cámara Automotriz de Venezuela (CAVENEZ).

**NORMA VENEZOLANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DE VEHÍCULOS (VIN)**

**COVENIN
3417:1998**

1 OBJETO

La presente Norma especifica tanto el contenido como la estructura de los caracteres para la identificación de los vehículos (VIN) de uso por carreteras y sus fabricantes, sobre una base mundial.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

La siguiente norma contiene disposiciones que al ser citadas en este texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. La edición indicada estaba en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda Norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ella, que analicen la conveniencia de usar la edición más reciente de la Norma citada seguidamente.

COVENIN 795:1975 Definiciones y terminología de las dimensiones de los vehículos.

3 DEFINICIONES

3.1 Número de identificación del vehículo (VIN)

Combinación estructurada de caracteres que el fabricante asigna a un vehículo con el propósito de identificarlo.

3.2 Código de identificación mundial (WMI)

Primera sección del número de identificación del vehículo (VIN) consta de tres caracteres y designa al fabricante. Este código se asigna al fabricante de un vehículo con el fin de permitir su identificación como fabricante. Cuando dicho código es utilizado junto con las secciones restantes del VIN, éste garantiza la originalidad (unicidad) del VIN para todos los vehículos que se fabrican en el mundo por un período de treinta (30) años. Los códigos asignados se mantendrán por parte de la Agencia Internacional, The Society of Automotive Engineers (S.A.E.), bajo autorización de la ISO.

3.3 Descriptor del modelo del vehículo (VDS)

Código que constituye la segunda sección del (VIN). Da información sobre las características generales del vehículo.

3.4 Indicador (VIS)

Código que constituye la última sección del VIN, es una combinación de caracteres atribuidos por el fabricante para distinguir un vehículo de otro. En unión con el descriptor del modelo del vehículo (VDS), garantiza la unicidad de la designación del conjunto del vehículo producido por el fabricante considerado.

3.5 Fabricante

Es aquella firma o corporación bajo cuya responsabilidad se ensambla un vehículo para conformar una unidad que debe quedar en condiciones para ser puesta en servicio. El fabricante es el responsable de la codificación del VIN.

3.6 Año

Es el año del modelo del vehículo, tal como lo designa el fabricante.

3.7 Separador

Es aquel carácter o límite físico que se puede utilizar para separar las diferentes secciones del VIN, o para indicar el comienzo y final del VIN. Los separadores no se deben confundir con los números arábigos o las letras latinas.

4 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DEL WMI

4.1 Primera posición

Conformada por un carácter alfabético o numérico que designa un área geográfica. Se puede asignar más de un carácter a una misma área, basándose en las necesidades geográficas.

Ejemplos:

1 a 5:	Norteamérica
S a Z:	Europa
A a H:	África
J a R:	Asia
6 y 7:	Oceanía
8, 9 y 0:	Sudamérica

4.2 Segunda posición

Conformada por un carácter alfabético o numérico que designa a un país en una determinada área geográfica. Puede ser asignado más de un carácter a un país basado en sus necesidades. Es necesario utilizar la combinación del primer y segundo carácter para asegurar una identificación única del país.

4.3 Combinación de la primera y segunda posición

La combinación de la primera y segunda posición debe ser asignada a cada país por el Organismo Internacional

Ejemplos:

10 y 12:	USA
1A y 1Z:	USA
2A y 2W:	Canadá
3A y 3W:	México
W0 y W9:	Alemania
etc.	

4.4 Tercera posición

Conformada por el carácter alfabético o numérico que asigne el Organismo Internacional para un fabricante específico. Es necesario utilizar la combinación del primer, segundo y tercer carácter para asegurar una identificación única del fabricante.

5 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS

5.1 Contenido básico del VIN

El VIN debe constar de tres secciones:

- El código mundial de identificación del fabricante (WMI)
- La sección descriptora del modelo del vehículo (VDS)
- La sección indicadora del vehículo (VIS)

5.2 Código de identificación mundial (WMI)

Es la primera sección del VIN y debe constar de tres caracteres, tal como se especifica en el apartado 5.6, los cuales son asignados por un organismo diferente al fabricante

5.3 Sección descriptora del modelo del vehículo (VDS)

Es la segunda sección del VIN la cual debe constar de seis (6) caracteres. Esta sección debe identificar los atributos generales del vehículo. Si el fabricante utiliza sólo uno o algunos de estos caracteres, los espacios no utilizados deben ser reemplazados por caracteres alfabéticos o numéricos según elija el fabricante.

Nota: El fabricante determinará tanto el código como la secuencia de la presente sección.

5.4 Sección indicadora del vehículo (VIS)

Es la última sección del VIN y debe constar de ocho (8) caracteres, los cuatro (4) últimos deben ser numéricos. Si el fabricante determina designar el año y/o la planta en la presente sección, el año debe estar identificado por el primer carácter del VIS y la planta de fabricación por el segundo carácter. El código que se recomienda cuando se designa el año aparece indicado en la Tabla 1.

Tabla 1 - Caracteres empleados en la designación del año

Año	Carácter	Año	Carácter	Año	Carácter	Año	Carácter
1971	1	1981	B	1991	M	2001	1
1972	2	1982	C	1992	N	2002	2
1973	3	1983	D	1993	P	2003	3
1974	4	1984	E	1994	R	2004	4
1975	5	1985	F	1995	S	2005	5
1976	6	1986	G	1996	T	2006	6
1977	7	1987	H	1997	V	2007	7
1978	8	1988	J	1998	W	2008	8
1979	9	1989	K	1999	X	2009	9
1980	A	1990	L	2000	Y	2010	A

5.5 Caracteres

Se deben utilizar solo los números arábigos y las letras latinas mayúsculas siguientes:

1234567890

ABCDEFGHIJKLMNPRSTUVWXYZ

Nota: Las letras CH, I, LL, N, O y Q no deben ser utilizadas.

5.6 Separadores

El fabricante seleccionará el separador específico que se debe utilizar, pero este no debe estar constituido por caracteres susceptibles de ser utilizados en el VIN (véase punto 5.5), o cualquier carácter que se pueda confundir con uno de estos. Dicho separador debe ser utilizado en los límites de cada línea del VIN o entre las secciones. Los separadores no deben utilizarse en los documentos.

5.7 Presentación del VIN

5.7.1 El VIN impreso en los documentos debe ser presentado en una sola línea, sin espacio entre los caracteres.

5.7.2 El VIN, tal como se presenta en el vehículo o en la placa del fabricante debe ser presentado en una o dos líneas, sin espacios entre los caracteres y sin que ninguna sección se solape con las dos líneas.

BIBLIOGRAFÍA

- ISO 3780 Road vehicles – World manufacturer identifier (WMI). International Organization for Standardization, 1983.
- ISO 3779 Road vehicles – Vehicle identification number (VIN) – Content and structure. International Organization for Standardization, 1983.
- ISO 4030 Road vehicles – Vehicle identification number (VIN) – Location and attachment. International Organization for Standardization, 1983.
- SAE J272 Vehicle identification number systems. Dec 1981.
- SAE J273 Passenger car Vehicle identification number systems. Dec 1981.
- SAE J218 Passenger car identification and terminology Dec 1981.
- SAE J853 Vehicle identification numbers Dec 1981.
- SAE J187 Truck Vehicle identification numbers Dec 1981.
- U. S. Federal Motor Vehicles Safety standard (FMVSS 115).

COVENIN
3417:1998

CATEGORÍA
B

FONDONORMA

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12

CARACAS

publicación de:



I.C.S: 43.020

ISBN: 980-06-2190-3

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio